



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

17 DE JULIO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12152



H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS, TABASCO.
CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL

2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO BENEMERITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



H. Cárdenas, Tabasco a 10 de junio de 2024
Asunto: **Termino de declaratoria de emergencia.**

C. Ninfa Hernández Osorio, secretaria del H. ayuntamiento y secretaria ejecutiva del consejo Municipal de Protección Civil, con fundamento en el artículo 20 fracción I y 57 del reglamento de Protección Civil del Municipio de Cárdenas, Tabasco, artículos que establecen las formas para emitir declaratorias de emergencias:

CONSIDERANDO

Primero. Que el día 26 de marzo de 2024, siendo aproximadamente las 11.30 horas se incendia el vertedero municipal de carácter químico – tecnológico por lo que a causas de los efectos de este fenómeno se emite la declaratoria de emergencia correspondiente.

Segundo. Se emite la declaratoria de emergencia con fecha 04/04/2024, ajustándose a los lineamientos que establece el artículo 58 del reglamento de protección civil del municipio de Cárdenas, Tabasco.

Tercero. La presente declaratoria de emergencia se publicó en el periódico oficial del estado de Tabasco el día 18 de mayo de 2024 época 7ª, edición 8525, suplemento E.

Cuarto. El consejo de protección civil durante el desarrollo de clausura de la sesión permanente de la temporada de estiaje que se llevó a cabo el día 10 de junio del año 2024, comunica y acuerda que, a la fecha ya no persisten las condiciones de emergencia para continuar con la vigencia de la Declaratoria.

Por lo que tomando en cuenta lo anterior, en el uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del reglamento de protección civil se expide:

EL AVISO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DEL INCENDIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE CARÁCTER QUÍMICO – TECNOLÓGICO, A PARTIR DEL DÍA 10 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

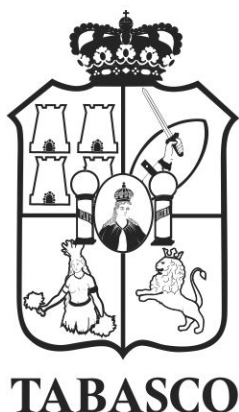
ATENTAMENTE



SECRETARÍA
GOBIERNO MUNICIPAL
DE H. CÁRDENAS, TABASCO TRIENIO 2021-2024
"PROGRESO Y BIENESTAR"

NINFA HERNÁNDEZ OSORIO
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA EJECUTIVA
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: HWKs67+7N6/4f6/BbJ1CYAUgVua/oGSCMAyxUr2oHT12rUGqTGTm6dq23g6bA92jyDTGG3JP
pjXGrUi/S+ffGHH2RY6TB06+SxeMRL559+4jnCD8VEoq5Pz+28pQJ1ND+q+a2Y2tHJdc3XBEEoMFhdCxKypJCF
jjti29XDOMVedWEeizp2o3JWdhTDmYBz6G2o7tq23/bp6AnlyTlqTNDxncTvPjNxDPSoW7xCPnX4/ZQI5XWNOS/Zv
AwMFZFuJuDXPGrdpUiZuSYFEVQiYI2QvNwSqXgzyzo594utwJdraNJ49FEMC8Zs7Nv0rCQ73kQI9LATuWlUaGa
WnrAR0Pg==